



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Parlamentaria y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° **060** -2016-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP

Callao, **11 FEB 2016**

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 1210-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, del 12 de noviembre de 2015; la Esquela de Observación del 02 de febrero de 2016 contra el Título N°2015-00032385 del 26 de noviembre de 2015; el Informe N°0092-2016-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, del 08 de febrero de 2016, el Informe Legal N°0047-2016-GRC/GA/OGP- VSM, del 09 de febrero de 2016, ambos emitidos por los Profesionales de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Jefatural N°1210-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, de fecha 12 de noviembre de 2015; resolvió **subsanan** en vía de **rectificación** las observaciones contenidas en la esquela de observación de fecha 23 de octubre de 2015, formuladas contra la **Resolución Jefatural N° 647-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del 24 de julio de 2015**, que **aprobó y dispuso** la inscripción de la Modificación del Plano de Trazado y Lotización del Sector Bañeros, con un área 134,309.14 m<sup>2</sup>, en lo que respecta al contenido del Cuadro de Distribución de Áreas, que consta en la Modificación del PTL y la Memoria Descriptiva, conforme a la información técnica contenida en el **Informe N° 1220-2015-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 04 de noviembre 2015**;

Que, mediante Título N°2015-00032385, de fecha 26 de noviembre del 2015; se presentó ante el Registro de Predios de la Oficina Registral del Callao, la Modificación del Plano de Trazado y Lotización a la que se hace referencia en el considerando precedente, el mismo que ha sido materia de observación por parte del Registrador Público mediante la Esquela de Observación de fecha 02 de febrero del 2016;

Que, con el Informe N°0092-2016-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 08 de febrero del 2016, el profesional del área técnica de la Oficina de Gestión Patrimonial, ha procedido a subsanar las observaciones emitidas por el Registrador Público elaborando una nueva Memoria Descriptiva, el Plano de Trazado y Lotización, y por consiguiente la Modificación del Cuadro de Distribución de Áreas, con la finalidad dar solución a la posesión informal del sector conforme a la información técnica contenida en el informe de vistos;

Estando a lo dispuesto mediante Ordenanza Regional N°000016 publicada el 04 de julio de 2011 y las atribuciones conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000056 de fecha 08 de enero del 2016 mediante la cual se encarga y ratifica la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración, del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR**, las observaciones contenidas en la Esquela de Observación de vistos, formuladas contra la **Resolución Jefatural N° 1210-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP del 12 de noviembre de 2015 y APROBAR**, la Modificación del Plano de Trazado y Lotización del Sector Bañeros, con un área 134,309.14 m<sup>2</sup>, en lo que respecta al contenido del Cuadro de Distribución de Áreas, que consta en la Modificación del PTL y la Memoria Descriptiva, conforme a la información técnica contenida en el **Informe N° 0092-2016-GRC/GA/OGP/JPECP-AT, de fecha 08 de febrero 2016**, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, la inscripción de la modificación señalada en el Artículo 2° de la presente Resolución, en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

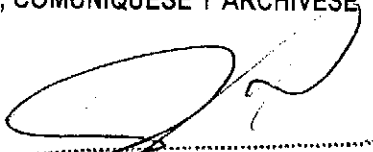


**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web institucional.

**ARTÍCULO 4°.- MANTENER**, incómete las demás disposiciones contenidas en la Resolución Jefatural N° 647-2015-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, de fecha 24 de julio de 2015.

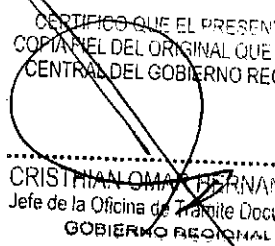
**ARTÍCULO 5°.-** La Oficina Registral del Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, por el mérito de la presente Resolución procederá a registrar en la Partida Electrónica N° P52001367 la modificación descrita en el Artículo 1°.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



Abog. **HENRY G. RUIZ LÓPEZ**  
Jefe Oficina de Gestión Patrimonial (a)  
Jefe del P.E.C.P. y P.P.N.P

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



.....  
**CRISTIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO